Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE INCORPORACION

Fecha recibo estudio: 19 JAN 2026 **Fecha de aprobación:** 20 JAN 2026

Lugar: BOGOTA DC.,

No. Consecutiva revisión: 01 **Nro. SISCO:** PR-DINCO-0018-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACION MEDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PUBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICIA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION No. 1.	**VALOR:** **$ 81.400.000, 00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT. JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ – RINCO 1

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TC	LILIANA LOPEZ MUÑOZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	TATIANA GALEANO GARCIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	19 JAN 2026	**VALOR:**	**$ 84.600.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	GUISEPPE CORONADO VITOLO	GESTOR DE PLANEACION	

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1

Bogotá D.C., 20 JAN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento personal	Servicios de contratación de personal

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($81.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003	DINCO REGI1 L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	10	11 MESES	$7.400.000,00	$81.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$81.400.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado No. 018 del 12 de enero de 2026, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/01/2026	018	DINCO REGI1 L15	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	1	$81.400.000,00	$81.400.000,00
					ARL PARA PROFESIONAL EN MEDICINA OCUPACIONAL (RINCO1).	1	$3.200.000,00	$3.200.000,00
TOTAL								$84.600.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional con pregrado en médico que cuente con tarjeta profesional, con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales, curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, con experiencia relacionada como médico salud ocupacional de mínimo de dos (02) años.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incorporación tiene como misión seleccionar el talento humano para la Policía Nacional y con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Es de anotar que la Dirección de Incorporación, debe propender con todas sus actuaciones administrativas, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2º de la Constitución Nacional "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* En este sentido, la Dirección de Incorporación, debe propender por atender de manera oportuna y eficiente todas las actuaciones administrativas que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad para desarrollar los objetivos planeados por la Institución acudiendo a los mecanismos de la contratación pública; por esta razón y debido a que en la planta de la Entidad no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requerida como Médico con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales con tarjeta profesional de mínimo de dos (02) años.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar con personal calificado para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"**, es fundamental el disponer de un profesional idóneo para que preste su apoyo y desarrolle actividades esencialmente para las convocatorias de servidor público no uniformado, especialidades y cursos del servicio de Policía ejecutadas por la Regional de Incorporación No. 1.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-029846-REGI1 del 22/12/2025, el señor coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS en calidad de Director de Incorporación (E), solicitó al señor brigadier general ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano (E), la verificación del perfil en la planta de personal de un Médico con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales con tarjeta profesional, curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-095556-DITAH del 23/12/2025 suscrita por el señor Intendente Jefe JOSE NUMAR ALCALA SANCHEZ Jefe Área Carrera Policial, se informó que *"(...)En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Pregrado en Medicina, Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, Curso en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Curso de Integridad Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.*(...)".

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023 (confirmar si se encuentra vigente o se actualiza), expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, se entiende que las actividades a desarrollar por la persona a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la misma.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(...) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)"

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado, Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, indica que: *"La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de el se derivan.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DE PROCESO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER LEONOR SANABRIA ANGARITA	101-7-200268-23 05/06/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 282 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 Y LAS DEMÁS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN	Ejecución sin novedad	Ninguno	PN UPRES DESAN CD 265 2023
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA LEYDY CRISTINA LOPEZ JARAMILLO	100-7-200307-24 15/11/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA – ESPRI DE FÁTIMA – TALENTO HUMANO	Ejecución sin novedad	Ninguno	PN UPRES VALLE CD CPS 315/2024
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	89-7-20030-25 27/05/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	Ejecución sin novedad	Ninguno	PN MESAN CD 048 2025

CLAUDIA PATRICIA YEJAS OROZCO		(MESIII8-DEMAG0005) PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3.Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia**. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

***Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
(...)

***Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

***Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
(...)

***Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia**. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional, deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años de ejercicio laboral, en áreas relacionada como médico salud ocupacional y riesgos laborales, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

4.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presentó los siguientes soportes académicos:

Estudios Secundarios: Bachiller Académico
Colegio Distrital Calixto Álvarez

Profesional: Médico
Fundación universitaria san Martín Fundación

Posgrado: Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Universidad Manuela Beltrán

Información avalada y verificada el 24 de diciembre de 2025, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

4.1.2. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditó su experiencia laboral, así:

EMPRESA O ENTIDAD: ZONA MEDICA
Fecha de inicio: 09 de agosto de 2023
Fecha de terminación: 12 de febrero de 2024
Cargo: Médico Seguridad Y Salud En El Trabajo

EMPRESA O ENTIDAD: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS
Fecha de inicio: 09 de junio de 2025
Fecha de terminación: 19 de agosto de 2025
Cargo: Profesional 9

EMPRESA O ENTIDAD: JACO INGENIERÍA.
Fecha de inicio: 09 de enero de 2022
Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2024
Cargo: Coordinador Médico Seguridad Y Salud En El Trabajo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No.1, Grupo Incorporación Bogotá, Grupo Incorporación Cundinamarca, Facatativá y tele consulta para el Grupo Incorporación Boyacá, siempre y cuando las condiciones de la valoración lo permitan de lo contrario se realizará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No.1.

De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento y resolución de inconvenientes a través de los medios tecnológicos celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Así mismo, el contratista asumirá los gastos de transporte de los desplazamientos realizados por la naturaleza del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe de la Regional de Incorporación No.1 o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Así mismo, deberá entregar los respectivos informes de supervisión mensual y final, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), en la fecha exacta de cumplimiento para evitar

afectaciones en los indicadores de gestión, por lo que es necesario prever como mínimo dos (2) días de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respetivos soportes por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección. Además, es su obligación realizar la publicación de los documentos en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la producción del mismo y en el módulo de contratación de forma inmediata, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad legal vigente.

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.

2. Informar a la Dirección de Incorporación, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que se impartan las cuales son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En*

la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato, sin embargo, para la etapa contractual si se exigirá póliza de cumplimiento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

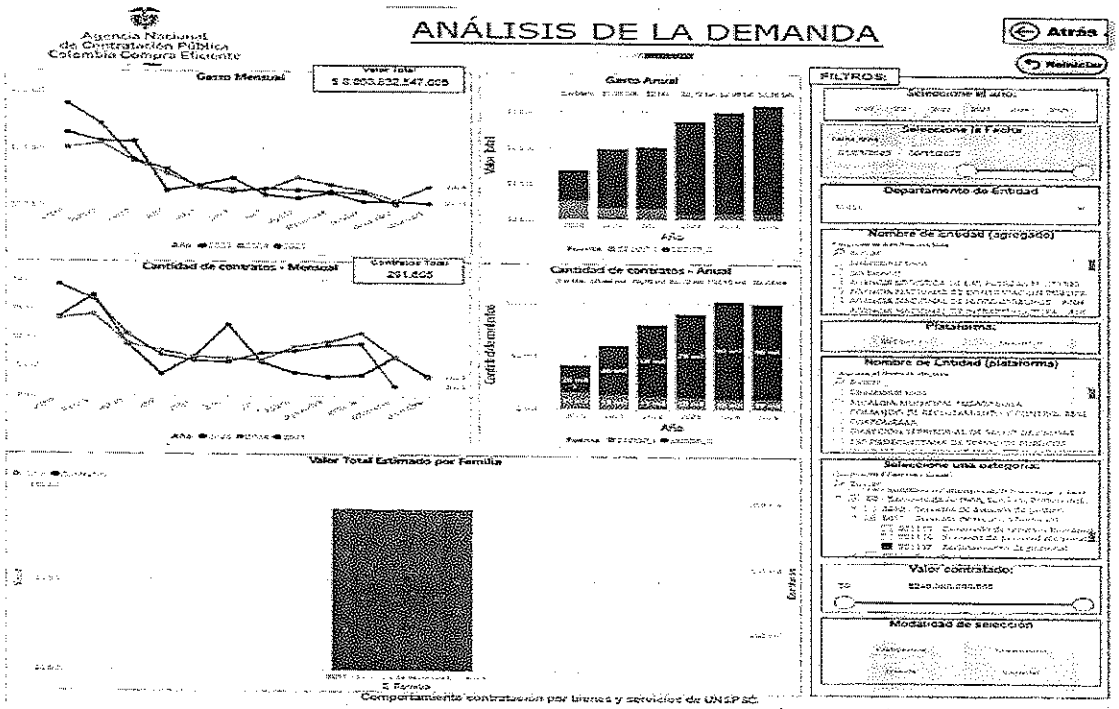
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	101-7-200268-23 (SFI 268) PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 262 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 Y LAS DEMÁS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN	100-7-200307-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA – ESPRI DE FÁTIMA – TALENTO HUMANO	89-7-20030-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL (MESIII8-DEMAG0005) PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
FORMA DE EJECUCIÓN	EL OBJETO SE EJECUTARÁ ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EL OBJETO SE EJECUTARÁ ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EL OBJETO SE EJECUTARÁ ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	$ 32.291.455,00	$ 30.869.842,00	$ 54.022.224,67
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER PAGARA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO AL CONTRATISTA POR MENSUALIDADES A RAZÓN DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS ($6.458.291,00), LOS CUALES SE EFECTUARÁN UNA VEZ SE PERFECCIONE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SE EMITA EL RECIBO A SATISFACCIÓN EN CADA MENSUALIDAD, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UNA VEZ PRESENTADO EL RECIBO DE PAGO Y LA PLANILLA DE PAGO DE APORTES DE SALUD, PENSIÓN Y ARL, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, INFORME DE ACTIVIDADES JUNTO CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), SE EFECTUARÁ EN MENSUALIDADES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($7.983.560) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, CON VIGENCIA 2024 Y 2025, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NRO. 193 DEL 14/05/2024. EL VALOR DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A HONORARIOS CORRESPONDE A SERVICIOS PRESTADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE	LA POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DE SANTA MARTA- UNIDAD DE SALUD MAGDALENA, SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (7.983.580,00) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO. PARÁGRAFO PRIMERO. LOS ANTERIORES HONORARIOS CORRESPONDEN A SERVICIOS PRESTADOS AL GRUPO DE MEDICINA LABORAL MAGDALENA, POR UN TIEMPO NO INFERIOR A OCHO 08 HORAS DIARIAS, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES Y CIENTO NOVENTA (190) HORAS MENSUALES, SEGÚN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR EL GRUPO MEDICO LABORAL MAGDALENA.

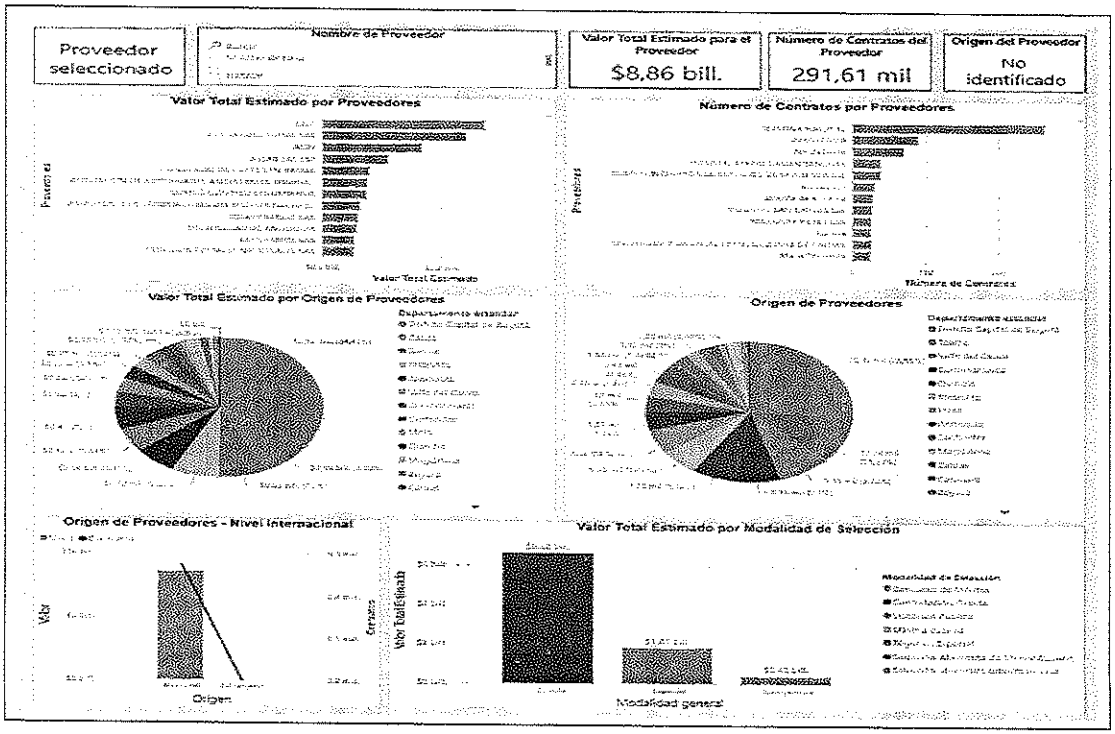
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
		SALUD VALLE DEL CAUCA POR UN TIEMPO NO INFERIOR A 190 HORAS MENSUALES; EL CONTRATISTA INFORMA QUE, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LOS HONORARIOS MENSUALES DEVENGADOS DEL PRESENTE CONTRATO.	
RECURSO	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
CONTRATISTA	LEONOR SANABRIA ANGARITA	LEYDY CRISTINA LOPEZ JARAMILLO	CLAUDIA PATRICIA YEJAS OROZCO
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR CUATRO (5) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y A LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE INICIO	EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INICIARÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA (PÓLIZAS), SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INICIO POR UN PERIODO DE DOCIENTOS TRES (203) DÍAS PARA LA VIGENCIA 2025
NÚMERO DE PROCESO	PN UPRES DESAN CD 265 2023	PN UPRES VALLE CD CPS 315/2024	PN MESAN CD 048 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801117, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **291.605** contratos, por valor de **$ 8.863.832.547.606**, así:





https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

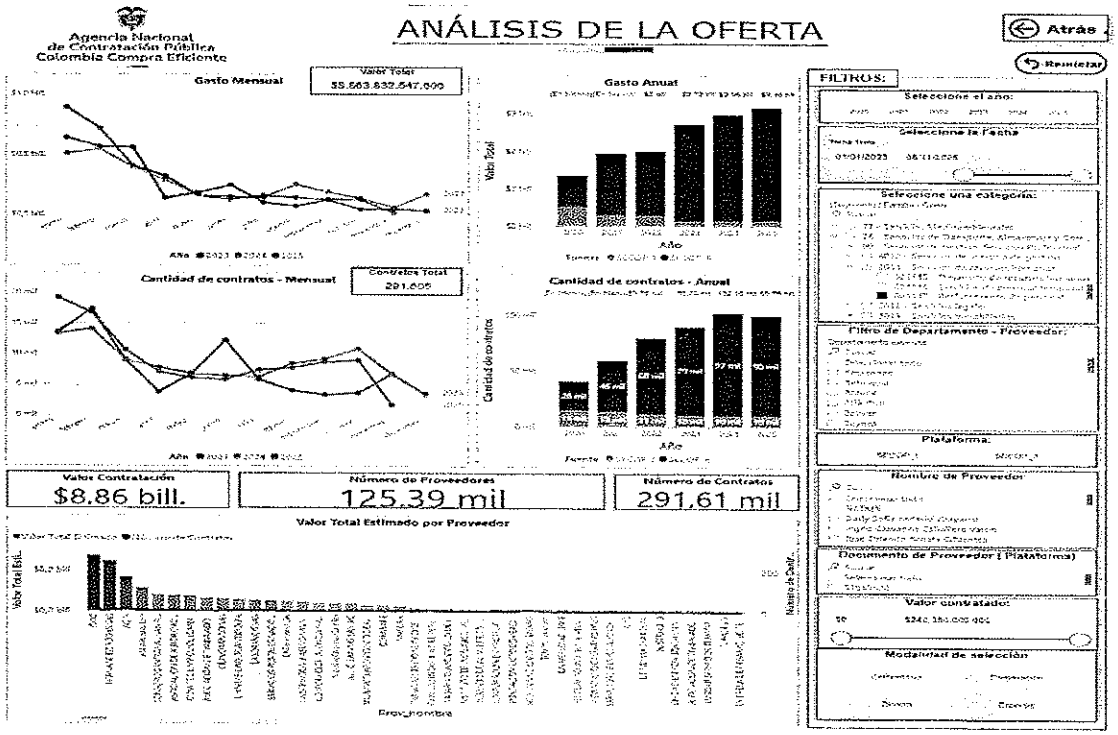
DESCRIPCIÓN MERCADO

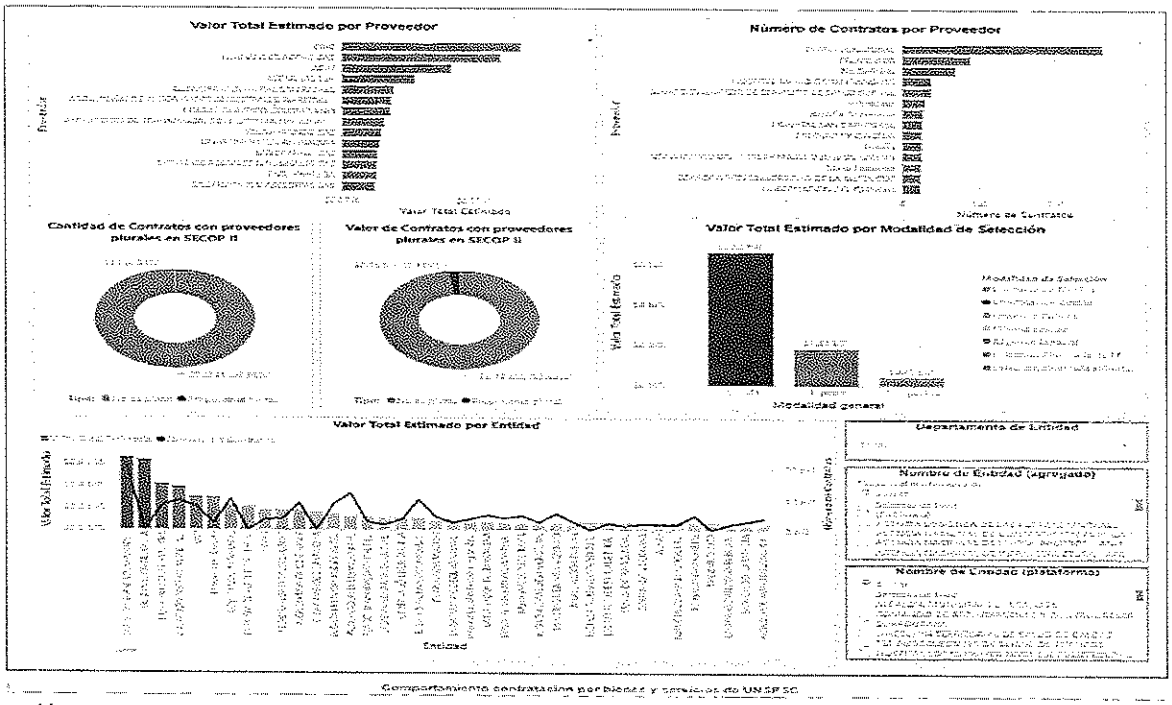
Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia que garanticen la idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 801117, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **291.605** contratos, así:





https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 125.39 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado la Empresa CRIC

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar a la señora NISMY MARIA BRUN LOPEZ, en atención a que cumple con el perfil y experiencia requeridos para desarrollar las actividades objeto de la contratación.

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP se consultó en la página web para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR MENSUAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ALFONSO ANTONIO MORALES SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNTH-0326-2023 15/05/2023	CPSUNTH-0274-2023	$ 8.500.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RODOLFO ROBAYO LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EMITIENDO CONCEPTO TÉCNICO SOBRE RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES LABORALES, ASESORAR EN CASOS ESPECIALES SEGÚN LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS, REALIZAR ANÁLISIS Y EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL SG-SST, EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SST PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CGR-873-2024 11/10/2024	CGR-873-2024	$ 9.500.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RODOLFO ROBAYO LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EMITIENDO CONCEPTOTÉCNICO SOBRE RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES LABORALES, ASESORAR EN CASOS ESPECIALES SEGÚN LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS, REALIZAR ANÁLISIS Y EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL SG-SST,EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SST PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CGR-042-2025 05/02/2025	CGR-042-2025	$ 9.500.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, entre otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL 2025	VALOR MENSUAL CON INCREMENTO IPC 5.10%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LBAORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	106-7-10010-25	$7.300.000,00	$7.672.300,00

El precio histórico no será tenido en cuenta, en atención a que el contrato tomado como referencia fue estructurado bajo un perfil profesional diferente al requerido en el presente proceso, circunstancia que impide su utilización directa como criterio válido para la estimación del presupuesto oficial, aun cuando las actividades a desarrollar resulten similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado el día 24/12/2025 se realizó el evento de cotización mediante número de proceso PN DINCO SIP 048 2025 a través de la plataforma SECOP II, en el cual por parte de la señora NISMY MARIA BRUN LOPEZ realizó la postulación aceptación de ofrecimiento para la prestación de servicios profesionales como se observa a continuación, así:

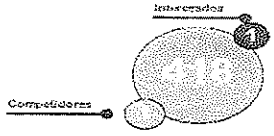
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN DINCO SIP 048 2025 [Convocatoria]

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.
(Hora: Hora de (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/12/2025 10:00 AM - **Fecha de publicación** 24/12/2025 4:00 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
24/12/2025	25/12/2025	25/12/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Aceptación de ofrecimiento para la prestación	NISMY MARIA BRUN LOPEZ	24/12/2025 4:08 PM	7.400.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo Opciones

EVALUACION

Opciones

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	11 MESES	$7.400.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL ($7.400.000,00), en consecuencia, se tomará como valor mensual, el valor ofrecido por el profesional por motivos que es el más acorde a la realidad del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP MENSUAL	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	N/A	$7.679.600,00	N/A	$7.400.000,00	$7.400.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP e históricos, pues estos difieren en tiempo y actividades, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento de servicios presentado por el profesional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** EXCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003	DINCO REGI1 L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	16	11 MESES	$7.400.000,00	$81.400.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$81.400.000,00

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructuradora Estudio Previo

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1."

ANEXOS

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Obligaciones específicas del contratista
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis de riesgos y la forma de mitigarlo
- ✓ Cláusulas incorporadas al contrato
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Formato SGA

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2025-029846-REGI1 del 22/12/2025, donde se solicitó a la Dirección de Talento Humano la verificación de perfiles.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2025-095556-DITAH del 23/12/2025, suscrita por la Dirección de Talento Humano, dando respuesta a la solicitud de verificación de perfil de la planta de personal.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2025-030046-REGI1 del 24/12/2025, dirigida a los oferentes donde se le realizo solicitud ofrecimiento de servicios.
- ✓ Presentación aceptación de ofrecimiento para la prestación de servicios profesionales de fecha 24/12/2025, por parte de la señora **NISMY MARIA BRUN LOPEZ** realiza ofrecimiento de servicios.
- ✓ Respuesta

- ✓ Respuesta Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro.018 del 12/01/2026.
- ✓ Solicitud de concepto GS-SST proceso contractual mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-011272-DINCO de fecha 06/12/2026.
- ✓ Respuesta concepto SG-SST, mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-011681-DINCO de fecha 18/12/2025.
- ✓ Solicitud criterios ambientales, mediante comunicado oficial Nro.GS-2025-030051-REGI1 de fecha 24/12/2025.
- ✓ Respuesta solicitud criterios ambientales, mediante comunicado oficial Nro.GS-2025-012034-DINCO de fecha 28/12/2025.
- ✓ Solicitud estudios de credibilidad y confianza mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-030049-REGI1, de fecha 24/12/2025.
- ✓ Solicitud certificación plan de compras mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000474-REGI1 de fecha 11/01/2026.
- ✓ Solicitud autorización inicio proceso de contratación directa mediante comunicado oficial Nro.GS-2026-000475-REGI1 de fecha 11/01/2026.
- ✓ Respuesta autorización del proceso comentario del comunicado oficial Nro.GS-2026-000475-REGI1

Documentos aportados por la Profesional NISMY MARIA BRUN LOPEZ

- ✓ Hojas de vida persona natural
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico y demás estudios
- ✓ Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico y demás estudio
- ✓ Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
- ✓ Certificaciones de experiencia (constancias laborales)
- ✓ Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
- ✓ Constancia de verificación de la información académica
- ✓ Declaración de bienes y rentas (formato descargar página SIGEP II)
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la nación
- ✓ Certificados de responsables fiscales Contraloría vigente

- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional (RMNC)
- ✓ Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- ✓ Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional)
- ✓ Registro único tributario (RUT)
- ✓ Registro o Certificado de Información Tributaria (RIT)
- ✓ Certificación de cuenta bancaria
- ✓ Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- ✓ Constancia de afiliación a fondo de pensión
- ✓ Examen médico ocupacional
- ✓ Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción
- ✓ Curso de SGSST (50 horas)
- ✓ Certificado de Tribunal de Ética Médica-vigente (aplica para médicos)
- ✓ Inscripción Secretaría de Salud (RETHUS) (aplica para médicos)
- ✓ Consulta de infracciones o sanciones ambientales RIUA
- ✓ declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 1 de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un funcionario que cuente con el siguiente perfil profesional: Médico con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales con tarjeta profesional, curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, toda vez que mediante comunicación oficial No. GS-2025-095556-DITAH del 23/12/2025 suscrito por el señor Intendente Jefe JOSE NUMAR ALCALA SANCHEZ Jefe Área Carrera Policial, se informó que *"(...)En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Pregrado en Medicina, Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, Curso en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Curso de Integridad Transparencia y Lucha Contra la Corrupción..(...)"*; toda vez que en el momento no se cuenta con el personal para que realice esta labor.

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

Bogotá D.C., 30 de diciembre del 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 1 de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora NISMY MARIA BRUN LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.313.296 de Barranquilla y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.**", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS EN EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO, Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

JAKELINE MOGOLLÓN

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructuradora Estudio Previo

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PROFESIONAL	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONSECUENCIÁS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No. 1

JAKELINE MOGOLLON

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructuradora Estudio Previo

El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

CONTROL DE EJECUCIÓN: LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe Regional de Incorporación No. 1, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

LIQUIDACIÓN: En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obligará para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,** a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA,** durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACIÓN LABORAL: En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No.1, Grupo Incorporación Bogotá, Grupo Incorporación Cundinamarca, Facatativá y tele consulta para el Grupo Incorporación Boyacá, siempre y cuando las condiciones de la valoración lo permitan de lo contrario se realizará en las instalaciones de la Regional de Incorporación No.1.

De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento y resolución de inconvenientes a través de los medios tecnológicos celular, chat, videoconferencia, entre otros con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Así mismo, el contratista asumirá los gastos de transporte de los desplazamientos realizados por la naturaleza del contrato.

DECLARACION EXPRESA: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuar cuando corresponda, las retenciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, además de vigilar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en los términos señalados en el artículo 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2013

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Conegido

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Incorporación o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

12. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

13. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

14. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

15. Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.

16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita Patrullero de Policía NAHOMIS MARIA MANJARRES CARDOZO Responsable Gestor de Planeación, mediante comunicación oficial No. GS-2025-012034-DINCO de fecha 28/12/2025. Anexo al presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	Realizar la valoración médica a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, y conforme a la línea de tiempo de cada convocatoria.
2.	Tramitar a través de la Regional de Incorporación No. 1 la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración médica en el "*Sistema de Información de Incorporación*".
3.	Insertar en el "*Sistema de Información de Incorporación*" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración médica (apto, aplazado, no apto, o no asistió), realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.
4.	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "*Sistema de Información de Incorporación*", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.
5.	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.
6.	Evaluar las condiciones de salud requeridas para el desempeño laboral de acuerdo a un perfil ocupacional previamente establecido, a través de la realización del examen médico de incorporación, y análisis de paraclínico, mediante la determinación de las capacidades y habilidades que poseen los aspirantes en relación a las exigencias del cargo al cual se presenta, acorde con el protocolo y los lineamientos establecidos por la Dirección de Incorporación y con fundamento en la normatividad legal vigente, para emitir el diagnóstico y concepto de ajuste al perfil requerido del aspirante.
7.	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.
8.	Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
9.	El contratista deberá consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL
10.	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.
11.	El contratista deberá Diligenciar del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
12.	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte

	necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".
14.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".
15.	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1

JAKELINE MOGOLLÓN

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**
Estructuradora Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

El(los) suscrito(s) a saber: NISMY MARIA BRUN LOPEZ domiciliada en la Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte, identificada con cédula Nro. 55.313.296 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Dirección de Incorporación Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

El(los) suscrito(s) a saber: NISMY MARIA BRUN LOPEZ domiciliada en la Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte , identificada con cédula de ciudadanía Nro. 55.313.296 de Barranquilla, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

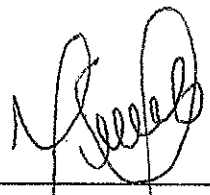
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma
Nombre o razón social del oferente: NISMY MARIA BRUN LOPEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 55.313.296 de Barranquilla
Dirección: Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte
Teléfono: 3106177169
Email: nismybrun@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá. D.C, 14 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

El(los) suscrito(s) a saber: NISMY MARIA BRUN LOPEZ domiciliada en la Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 55.313.296 de Barranquilla, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

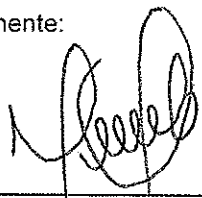
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá. D.C.

El proponente:



Firma
Nombre o razón social del oferente: NISMY MARIA BRUN LOPEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 55.313.296 de Barranquilla
Dirección: Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte
Teléfono: 3106177169
Email: nismybrun@gmail.com

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

El(los) suscrito(s) a saber: NISMY MARIA BRUN LOPEZ domiciliada en la Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte, identificada con cédula Nro. 55.313.296 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Dirección de Incorporación Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

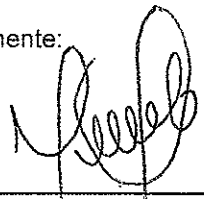
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma
Nombre o razón social del oferente: NISMY MARIA BRUN LOPEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 55.313.296 de Barranquilla
Dirección: Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte
Teléfono: 3106177169
Email: nismybrun@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: formulario sistema de gestión ambiental para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1".**

El(los) suscrito(s) a saber: NISMY MARIA BRUN LOPEZ domiciliada en la Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 55.313.296 de Barranquilla, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Nacional, alineándose a la política y objetivo del Sistema de Gestión Ambiental institucional, así mismo desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables y no renovables conforme a la Legislación Ambiental en Colombia, acatando lo consignado a la Constitución Política, Ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 de 2015, Documento CONPES 2834 de 1996 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

2. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

3. Dar aplicabilidad a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública".

4. Asumir la responsabilidad ante cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el proceso contractual.

5. Capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: protección del ambiente, prevención de la contaminación, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, entre otros.

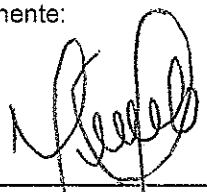
6. Certificar que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

7. Tener en cuenta lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 DE 2014", dando estricto cumplimiento a los criterios en

materia ambiental para compras públicas sostenibles, aplicables a los bienes, servicios u obras que ofrece.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: NISMY MARIA BRUN LOPEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 55.313.296 de Barranquilla
Dirección: Calle 181 #16-14 casa 3 piso Barrio San Antonio norte
Teléfono: 3106177169
Email: nismybrun@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 1

GS- 2025- 029846 **/SUDIN-RINCO1– 20.1**

Bogotá, D.C.; 22 DIC 2025

Señor brigadier general
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud verificación de perfiles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la verificación en el sistema para la Administración del Talento Humano (SIATH), si actualmente la institución cuenta con la disponibilidad de funcionarios uniformados y no uniformados que posean el perfil profesional que se relaciona a continuación y que puedan ser trasladado a esta Dirección, así:

Perfil: Médico con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales con tarjeta profesional, curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Lo anterior mi general, en atención a las disposiciones legales que regulan la contratación estatal y en particular lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales).

Atentamente,

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación (E)
Administrador Policial

Jakeline Mogollón

Elaboró: PT. JAKELINE MOGOLLON RAMIREZ
SUDIN-RINCO1

Revisó: CT. IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO
SUDIN-RINCO1 (E)

Aprobó: TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
DINCO-SUDIN (E)

Fecha de elaboración: 20-12-2025
Ubicación: RINCO1PUBLICA/2025/SOLICITUD

Calle 45 A No 50 a 91 Bogotá
Teléfonos: 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-095556-DITAH

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2401994981

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de incorporación (E)
Calle 45 A 50-91
Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicado GS-2025-029846-REGI1

En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera, se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, *"Profesional con Pregrado en Medicina, Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, Curso en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Curso de Integridad Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Numar Alcala Sanchez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 79938996
Dependencia: Grupo Analisis Ocupacional Y Plan De Carrera
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: jose.alcala@correo.policia.gov.co
23/12/2025 4:17:24 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1

GS- 2025- 030046 **/SUDIN-RINCO1–20.1**

Bogotá, 24 DIC 2025

Señores
OFERENTES
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

Asunto: solicitud ofrecimiento de servicios

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con miras en adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1"**, respetuosamente me permito solicitar ofrecimiento de servicios, así:

<table>
<tr><th colspan="3">FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Noventa (90) días</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Formación: profesional con pregrado en médico que cuente con tarjeta profesional, con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales.

Experiencia: Igual o superior a dos (02) años.

Nota: El valor de los honorarios no incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión, ni gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar la valoración médica a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, y conforme a la línea de tiempo de cada convocatoria.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tramitar a través de la Regional de Incorporación No. 1 la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración médica en el "Sistema de Información de Incorporación".</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración médica (apto, aplazado, no apto, o no asistió), realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Evaluar las condiciones de salud requeridas para el desempeño laboral de acuerdo a un perfil ocupacional previamente establecido, a través de la realización del examen médico</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		de incorporación, y análisis de paraclínico, mediante la determinación de las capacidades y habilidades que poseen los aspirantes en relación a las exigencias del cargo al cual se presenta, acorde con el protocolo y los lineamientos establecidos por la Dirección de Incorporación y con fundamento en la normatividad legal vigente, para emitir el diagnóstico y concepto de ajuste al perfil requerido del aspirante.
	7	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.
	8	Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
	9.	El contratista deberá consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL
	10	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.
	11	El contratista deberá Diligenciar del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
	12	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
	13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**".
	14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".
	15	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será de once (11) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento. 7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial. 9. Acuerdo de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 10. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. 11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 13. Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 14. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales. 15. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión

		Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* 16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. 17. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infecciones respiratorias agudas. 18. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*. El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud y pensión (mes vencido), formato de certificación juramentada Decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros. 19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación. 20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres. 21. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. 22. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

		23. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio. 24. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 26. Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas. debe expedir certificado donde cede a favor de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre los diseños, resultados informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá atizarlos indefinidamente, difundiros y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los diseños, resultados, informes y documentos, en general sobre los productos quo se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias). Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. DOCUMENTOS REQUERIDOS: • Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con*

		todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato). • Cuenta de cobro. • Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN). • Copia del RUT • Copia del RIT • Certificado de cuenta bancaria • Informe de actividades • Certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud • Certificación de retención en la fuente **Nota 4:** El contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo "Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"
	GARANTÍAS DEL PROCESO	Ver anexo "Garantías del proceso"
Plazo para presentar cotización	El establecido en el SECOP II.	

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán **IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO**
Jefe Regional de Incorporación No.1 (E)
Administrador Policial T.P. 0553

Elaboró: PT. JAKELINE MOGOLLON RAMIREZ
SUDIN-RINCO1

Fecha de elaboración: 24-12-2025
Ubicación: RINCO1PUBLICA/2025/SOLICITUD

Calle 45 A No 50 a 91 Bogotá
Teléfonos: 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS																					
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PROFESIONAL	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

MATRIZ DE RIESGOS																					
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUÁNDO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS. IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Bogotá, D.C., 24 de diciembre de 2025

Señor Capitán
IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO
Jefe Regional de Incorporación No.1 (E)
Bogotá, D.C.

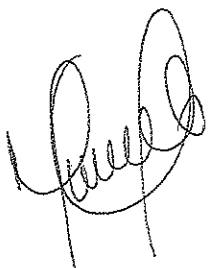
Asunto: Aceptación de ofrecimiento para la prestación de servicios profesionales.

En calidad de oferente del proceso de contratación cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1",* me permito manifestar formalmente la aceptación del ofrecimiento realizado por esta Dirección.

Declaro que conozco y acepto las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales establecidas en la solicitud de cotización, así como los riesgos, garantías y obligaciones del contratista, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás disposiciones contempladas en el estudio previo y sus anexos. El valor mensual ofertado para la prestación de los servicios es de $7.400.000,00 COP (siete millones cuatrocientos mil pesos colombianos).

Sin otro particular, agradezco la oportunidad brindada y quedo atento a las instrucciones para la suscripción del contrato y el inicio de la prestación del servicio.

Atentamente,



NISMY MARIA BRUN LOPEZ
55.313.296 de Barranquilla
Dirección: CALLE 181 # 16 - 14 CASA 3 PISO - Bogotá
Email: nismybrun@gmail.com
Teléfono: 3106177169

GS-2025-011272-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

3450191784

GS- 2025 - IARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 30 DEC 2025

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto del SGSST

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se den a conocer las condiciones técnicas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los profesionales a contratar en esta Dirección para la vigencia 2026 mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Lo anterior, con el fin de que dichas condiciones sean incluidas en los estudios y documentos previos de los procesos contractuales correspondientes.

Atentamente,

Teniente coronel LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Subdirector de Incorporación (E)

Revisó: T. CORONEL [illegible]
Revisó: T. CORONEL [illegible]
Revisó: T. CORONEL [illegible]

Fecha de elaboración: 22/12/2025
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\01 FIN DINCO NO ADQUISICION BANDERAS Y GUANTELES

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5108303 ext 80205
dincocontratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2025 - - DINCO- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C

Asunto. respuesta a los criterios del SGSST vigencia 2026, contratación por prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión.

En atención a la solicitud mediante comunicación oficial GS-2025-011272-DINCO del 05/12/2025, respetuosamente me permito remitir a mi coronel los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para los procesos de *"CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2136 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"

<u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas y mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,</u> así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

PATRICIA ANGIE LILIANA ALDIPIO VIASUS
Responsable SGSST
DINCO - GUTAH

Anexo: SI

Fecha de elaboración: 18-12-2025
Archivo: DINCO-GUTAH-SGSST-2026

Transversal 33 No 47 a – 35 sur, Bosa Palma
Teléfonos 6160339 ext. 52020
dinco.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No1

GS- 2025- 030051 **/SUDIN-RINCO1–20.1**

Bogotá, D.C., 24 DIC 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de verificación y emisión de concepto ambiental.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, se verifique las condiciones ambientales y se emita concepto con las recomendaciones que se consideren permitentes de los estudios previos cuyo objeto se relaciona a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIEGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1

Atentamente,

Capitán **IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO**
Jefe Regional de Incorporación No.1 (E)
Administrador Policial T.P. 0553

Anexo: no

Elaboro: PT. JAKELINE MOGOLLON RAMIREZ
SUDIN-RINCO1

Fecha de elaboración: 24-12-2025
Ubicación: RINCO1PUBLICA/2025/SOLICITUD

Calle 45 A No 50 a 91 Bogotá
Teléfonos: 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-012034-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO PLANEACIÓN

GS-2025- **/ DINCO – PLANE– 95.4**

Bogotá D.C.,

Señora capitán
IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO
Jefe Regional de Incorporación Nro. 1
Trasversal 33 No. 47ª 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: requerimiento en materia ambiental

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2025-030051-REGI1, respetuosamente me permito remitir a mi capitán, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nro.1"*.

En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
	ETAPA CONTRACTUAL	
3	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *'Política Cero papel"* (Aplica a los contratos	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.

	en los que se deben presentar informes).	Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
4	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	
5	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión

Atentamente,

Patrullero de Policía **NAHOMIS MARÍA MANJARRÉS CARDOZO**
Responsable Gestor de Planeación

Elaboró: PP. NAHOMIS MANJARRES
DINCO-PLANE

Fecha de elaboración: 28-12-2025
Ubicación: Z:\PLANE\DINCO – PP.NAHOMISMANJARRES\Conceptos

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 256
dinco.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No1

GS- 2025 - 030049 / SUDIN-RINCO1–20.1

Bogotá, D.C., 24 DIC 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confianza

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realicen los estudios de credibilidad y confianza para las personas naturales que se relacionan a continuación, con ocasión a una posible vinculación.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	OCUPACIÒN
1	NISMY MARIA BRUN LOPEZ	55.313.296	Médico especialista en salud ocupacional y riegos laborales

Lo anterior, teniendo en cuenta que los funcionarios se encuentran preseleccionados con ocasión a una posible contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realicen actividades de los procesos misionales que lidera la Dirección de Incorporación y se requiere del mencionado estudio.

Atentamente,

Capitán **IVAN ALFONSO VELASCO CUMPLIDO**
Jefe Regional de Incorporación No.1 (E)
Administrador Policial T.P. 0553

Jakeline Mogollon

Elaboró: PT. JAKELINE MOGOLLON RAMIREZ
SUDIN-RINCO1

Fecha de elaboración: 24-12-2025
Ubicación: RINCO1PUBLICA/2025/SOLICITUD

Calle 45 A No 50 a 91 Bogotá
Teléfonos: 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No1

GS-2026- 000474 **/SUDIN-RINCO1–20.1**

Bogotá, D.C., 11 ENE 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

Asunto: solicitud certificación plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la expedición del certificado de plan de compras del objeto contractual *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1."* por un periodo de 11 meses, por un valor total incluido IVA de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00); así mismo el valor total de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL ($3.200.000,00) correspondiente al PAGO DE POLIZA DE RIESGOS 5 A PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA OCUPACIONAL PAGO DE POLIZA DE RIESGOS 5 A PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA OCUPACIONAL, así:

CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/0 SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL	RECURSO
80111701	02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1 DE LA POLICIA NACIONAL	$ 7.400.000,00	11	$ 81.400.000,00	10
84131605	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	PAGO DE POLIZA DE RIESGOS 5 A PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA OCUPACIONAL	$ 290.909,09	11	$ 3.200.000,00	10

Atentamente,

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Incorporación No.1
Especialista En Servicio De Policía

Anexo: no

Elaboro: PT. JAKELINE MOGOLLON RAMIREZ
SUDIN-RINCO1

Fecha de elaboración: 06-01-2026
Ubicación: RINCO1PUBLICA/2026 SOLICITUD

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 12/01/2026

CERTIFICADO No. 018

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DINCO	RINCO1	L15	80111701	2326 A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIEGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	$ 81.400.000,00	1	$ 81.400.000,00				
DINCO	RINCO1	L15	84131605	2426 A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	ARL PARA PROFESIONAL EN MEDICINA OCUPACIONAL (RINCO1)	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones comunicación oficial GS-2026-000474-REGI1 DEL 11/01/2026							TOTAL		$ 84.600.000,00				

No. SISCO PR-DINCO-0018-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 84.600.000,00

CT. GIUSEPPE CORONADO VITOLO
Implementador de Planeación

CT. LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Jefe Grupo de Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos PT. Jakeline lorena Moyollon
Cargo Patrullero
Unidad Regi 1

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA

GS- 2026 - 000475 **/ RINCO1-GICUN – 20.1**

Bogotá, D.C.; 11 de enero de 2026

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de contratación directa

Respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación directa PN DINCO CD 005 2026, cuyo objeto contractual es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIEGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1."*** por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003	DINCO L15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIEGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.	10	11 MESES	$7.400.000,00	$ 81.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 81.400.000,00

Nota: El valor total por concepto de la ARL para el profesional Médico Especialista en Salud Ocupacional y Riegos Laborales a contratar por once (11) meses corresponde a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Lo anterior mi Coronel para su conocimiento y trámite que estime pertinente, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes al proceso contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Regional de Incorporación

Elaboró: CT. MAYERLINE MIRANDA PADILLA
RINCO1-GICUN

Fecha de elaboración: 10-01-2026
Ubicación: C/Documentos CT/Contratos/Dinco

Calle 48 No 08-45 Estación de Policía León XIII
Teléfonos: 3183541519
dinco.gicun-uis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-000475-REGI1



DINCO - IT RUIZ FRANCO CARMEN ROSA
Comentario : Por parte del grupo de contratos se considera viable el presente trámite ya que se identificó la necesidad y se incluyó en el plan de necesidades de la unidad, así mismo para poder adelantar el proceso, en necesaria la autorización de inicio del mismo por parte del ordenador del gasto.; para: DINCO-CR ROMERO GALVIS LUIS CARLOS
Fecha : 12/01/2026 15:07



DINCO - TC CASTRO GALLEGO JOHANNA ANDREA
Comentario : Se emite concepto viable a la presente solicitud, teniendo en cuenta la necesidad que ya esta identificada y hace parte del plan de necesidades la presente vigencia. ; para: DINCO-CR ROMERO GALVIS LUIS CARLOS
Fecha : 13/01/2026 09:00



DINCO - CR ROMERO GALVIS LUIS CARLOS
Comentario : GRUCO: autorizado, por favor continuar con el trámite administrativo de acuerdo a procedimiento. ; para: DINCO-IT RUIZ FRANCO CARMEN ROSA
Fecha : 13/01/2026 09:29

2000 caracteres restantes

Público?

Guardar Cerrar



Nismy Brun López

Calle 181 # 16 – 14
Bogotá Dc.

3106177169

nismybrun@gmail.com

Acerca de mí.

Médica Especialista en Salud Ocupacional. Apasionada por el bienestar laboral y la seguridad en el trabajo, con experiencia en la creación de entornos más saludables y productivos; Comprometida con la mejora continua y el cumplimiento normativo, con una visión integral que potencia la seguridad, la productividad y el bienestar organizacional.

Experiencia.

- Inicio: 09/06/2025- Finalización: 19/08/2025
  Cargo: Profesional 9 Empresa: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS Nit 890312779-7 Contactos: 018000423771 JEFE INMEDIATO: **DR. JORGE BERNAL MEDICO LIDER 3108097553**

- Inicio: 09/01/2022 Finalización: 20/12/2024
  Cargo: Coordinador Médico SST Empresa: Jaco ingeniería Nit 900.408.227 -2 Contactos: 3218930531 JEFE INMEDIATO: **JOAN CANCELADO INGE CIVIL Y GERENTE 3218930531**

- Inicio:9/08/2023 Finalización: 12/02/2024 Ops Hasta 08-11-2025
  Cargo: Médico Especialista En Seguridad Y Salud En El Trabajo Empresa: Zona Medica Nit 900.170.994 -9 Contactos: 6017514626 6019260152 JEFE INMEDIATO: **DR. GERARDO OJEDA COORDINADOR MEDICO: 3176469930**

Funciones.

Atención médica ocupacional, (exámenes de ingreso, periódicos, egresos, pos - incapacidad y de seguimientos de casos); seguimiento de ausentismo laboral, vigilancia epidemiológica y gestión de profesiogramas. Participación en mesas laborales, capacitaciones y programas de promoción y prevención en SST.

Formación

POSGRADO.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, Bogotá DC.

- Especialista en salud ocupacional y riesgos laborales
- 28 de junio del 2018

PREGRADO.

Fundación universitaria san Martín, Barranquilla.

- Médico general
- 12 diciembre del 2008

Cursos y habilidades

- Taller teórico de sistemas de vigilancia epidemiológico, análisis de puesto de trabajo, inspecciones de puesto y prueba de trabajo.
- Curso virtual de 20 horas en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Curso virtual de 50 horas en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Soporte vital básico y avanzado B.L.S – A.C.L.S
- Atención integral en salud a víctimas de violencia sexual y de género.
- Humanización en la prestación de servicios en la atención a pacientes.
- Atención integral a víctima de quemaduras con agentes químicos.
- Manejo integral del duelo.

Referencias

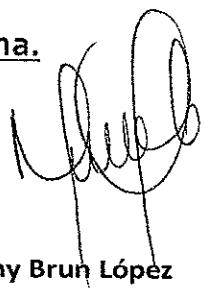
- Personales.

Alexandra Arteaga Andrade - Médico - Celular: 3013733045
Sandra Cárdenas Caballero - Médico - Celular: 3004958134

- Familiares

Nismy de Jesús Brun– Pensionada - Celular: 3505219689
Adys Brun – Comerciante– Celular: 3007805433

Firma.



Nismy Brun López
CC. 55313296

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **55.313.296**

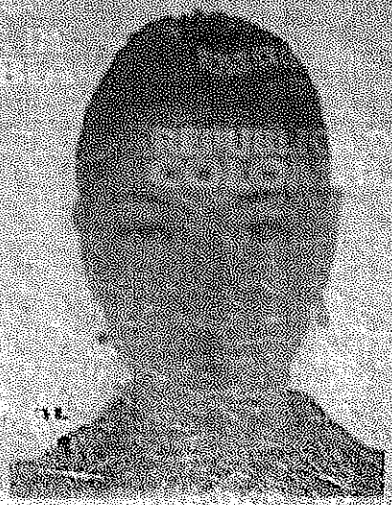
BRUN LOPEZ

APELLIDOS

NISMY MARIA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1985**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

27-NOV-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0300100-01196804-F-0055313296-20210105 0073005831A 1 9914225562

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Nismy María Brun López

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 55313296 Barranquilla

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médica

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Doce (12) DIAS DEL MES DE Diciembre DE Dos mil ocho (2008)

RECTOR

DECANO

0238
02 FEB 2010

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 16418



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Nismy María Brun López

C.C. 55313296 de Barranquilla

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 28 DÍAS DEL MES Junio DE 2012

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registros No. 27
Acta de Grado No. 329
Folio No. 112
Registro Profesional No. 839511

05823

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE MEDICINA
Sede Puerto Colombia
CÓDIGO SNIES 5415 PRO-CÓDIGO 27094610000857301100

ACTA DE GRADO No. 855

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 a.m., del día doce (12) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008), con la autorización del Señor Rector de la Fundación Universitaria San Martín, doctor Jaime Villamizar Lamus, se reunieron en el Auditorio Gloria Orozco de Alvear, de la Fundación Universitaria San Martín, de la Sede Puerto Colombia, los doctores: José Santiago Alvear Orozco, Plenario y Rector delegado de la Sede Puerto Colombia; Eduardo Luis Orozco Molina, Vicerrector Académico; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Gustavo Ahumada Plá, Decano de la Facultad de Medicina y Liliana Martínez Vargas, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de MÉDICOS, debidamente autorizados por el Consejo Académico de la Facultad de Medicina, según acta de graduación No. 88 del 12 de Noviembre del año dos mil ocho, al graduando que se relaciona a continuación quien acreditó el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 002 del veintitrés (23) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1.995).

Nismy Maria Brun Lopez CC 55313296 Barranquilla

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **Médica.**

Luego se tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: JURAIS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ETICA A LA PRACTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales. Estuvieron presentes en la ceremonia de grado las personalidades del Alma Mater, los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede Puerto Colombia. Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación y se dio por terminada la ceremonia de grado. Para constancia se firma la presente Acta de Grado, en la Sede de Puerto Colombia, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2.008).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **017998** anotado al folio No. 118 del libro No. 03 de fecha doce (12) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008). Se expide en la Sede Puerto Colombia, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2.008).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 339 LIBRO No. 27 FOLIO No. 118

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Nisny María Brun López

C.C. No *55313296 de Barranquilla*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 28 DIAS DEL MES Junio DE 2018

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 05823

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 9758 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2001 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
REGISTRO PROFESIONAL NO. 030131

CERTIFICA QUE:

NISMY MARÍA BRUN LÓPEZ
C.C. NO. 55313296 DE BARRANQUILLA

MEDIANTE ACTA NO. 339 LIBRO 27 FOLIO 118 DEL 28 JUNIO DE 2018 RECIBIÓ EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL NO. 030131 EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

PIEDAD RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTORA REGISTRO Y CONTROL
ENVIA: PIEDAD RODRIGUEZ RAMIREZ (PRODUCCION)

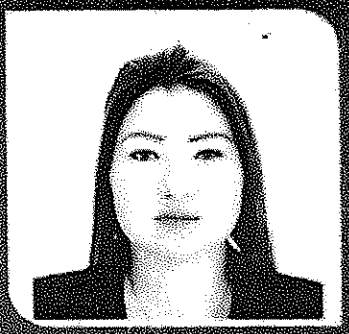
13860

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

NISMY MARIA BRUN LOPEZ



C.C. 55313296

MÉDICO

Fundación Universitaria San Martin

Puerto Colombia

Grado: 12/12/2008

Rethus: 02/02/2011

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la Ley 1164 del 2007 y el Decreto 4192 del 2010 compilado en el 780 de 2016. Si esta tarjeta es encontrada favor devolver al Colegio Médico Colombiano a la Carrera 7# 69-17
pqrs@colegiomedicocolombiano.org

Stevenson Marulanda Plata
Representante legal Colegio Medico Colombiano

Fundación Universitaria San Martín
Registro 013485
Folio 118 Libro 03
Día 12 Mes 11 Año 2005
SECRETARIA GENERAL

Luis Eduardo Davila S.
Decano.

19 NOV 2015

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 906495
Arancel No. 60
Derecho B/. B/10.00

907637

El Suscrito CÓNSUL MICHELE BARRIA RUIZ
CONSUL DEL CONSULADO CONSUL

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN B/QUILLA-COLOMBIA
TITULO O CLASE DE AUTENTICANTE

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice** JOSE PERTUZ CHAPILLO **
es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA-COLOMBIA.

Dado en la ciudad de BARRANQUILLA el día 19
del mes de NOVIEMBRE del año 2015

Michele Barria Ruiz
CONSUL GENERAL DE PANAMA
BARRANQUILLA-COLOMBIA

SELLO

ZONAMEDICA
IPS
Salud de verdad!

ZONAMEDICA MR S.A.S.
NIT. 900170994-9

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, BRUN LOPEZ NISMY MARIA Identificada con cédula de ciudadanía No 55.313.296 de Barranquilla; Se desempeñó como Médico especialista en SST, bajo la modalidad de contrato indefinido, desde el 9 de agosto del 2023, hasta el 12 de febrero del 2024.

Para validar la presente certificación, por favor comunicarse al 3175590214 o al correo gestionhumana@zonamedicaips.com

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de febrero (02) del 2024.

Atentamente,

KATERINE AGUIRRE RUIZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA
ZONAMEDICA MR S.A.S

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS
Soluciones temporales, relaciones duraderas

13/11/2025 03:50:30 p. m.
PAGINA 1/1

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC

NIT.890312779-7

Certifica que:

BRUN LOPEZ NISMY MARIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.55313296 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
09/06/2025	19/08/2025	PROFESIONAL 9	$7,900,639	OBRA LABOR	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, por favor consultar el siguiente QR:

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC
Cali- Valle

Para más información comuníquese con nuestra línea nacional **01 8000 423771**

Ingeniería & Proyectos S.A.S.
Nit.900408227-2

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación 7ª del articulo 57 del Código Sustantivo de trabajo.

Certificamos que la Doctora **NISMY MARIA BRUN LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.313.296,** expedida en Barranquilla, Laboro en la empresa desde el desde el 09 de enero de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo de: **COORDINADORA MEDICA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En los siguientes proyectos.

Cargo: Coordinadora medica en servicios de Seguridad y salud en el trabajo

Proyectos: ***Contrato No. 146-2018*** *"El Contratista Se Obliga Para EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. A Realizar La Optimización Y Ampliación Del Acueducto Regional Rio Michicao Primera Etapa, Municipio De Cajibio - Departamento Cauca".*

Contrato No. PAF-ATF-O-029-2018 *"Construccion Del Acueducto Remolino, Municipio De Taminando Departamento De Nariño"*

Contrato No. 3014040 *Obras De Mantenimiento De Las Vias Operativas Y Localizaciones Para La Gerencia De Operaciones De Desarrollo Y Produccion Putumayo De Ecopetrol S.A.*

Contrato No. CO-002-07 Movimiento De Tierra Para La Locación Matemarrano 1; Construcción Contrapozo, Plataforma De La Unidad En Sacos De Suelo Cemento, Cunetas De Aguas Lluvias Y Aceitosas, Skimmers, Desarenadores, Cerramientos En Alambre De Púas Y Caseta De Químicos Con Placa De Piso Reforzada En Las Locaciones Matemarrano 1 Y Carrizales, Pozos Localizados En El Corregimiento De Algarrobo, Municipio De Orocué, Departamento Del Casanare.

*- **Contrato No. 4013824** Servicio De Descontaminación De Áreas Operativas Y Predios Afectados Por Derrames De Hidrocarburos Del Departamento De Producción Putumayo, Superintendencia De Operaciones Orito, Ubicada En Los Municipios De Orito, Puerto Caicedo, Puerto Asís, San Miguel Y Valle Del Guamuez Del Departamento Del Putumayo.*

Funciones: Encargado de realizar la Coordinación medica en SST, en los diferentes proyectos que ha ejecutado nuestra compañía en el sector público y privado.
Motivo de desvinculación: Terminación de contrato o labor contratada

Se expide a los tres (03) días de junio de 2025, en la ciudad de Bogotá. Por solicitud de la interesada.

Joan Arley Cancelado Ortiz
Gerente de Proyectos
Cel: 3218930531

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BRUN	LOPEZ	NISMY MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 55313296

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 27 MES 09 AÑO 1985

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 181 # 16 -14 CASA 3 PISO

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ DC.

MUNICIPIO BOGOTÁ DC.

TELÉFONO 3106177169 EMAILNISMYBRUN@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	X5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	12	X		UNIVERSIDAD SAN MARTIN	12	2008	55313296
ES	2	X		UNIVERSIDAD MANUEL BELTRAN	06	2018	11468

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA	BOGOTÁ DC.	WWW.SERVIASESORIAS.COM.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000423771	DÍA 09 MES 06 AÑO 2025	DÍA 19 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL 9	SALUD	CRA 11 # 71 - 83

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JACO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ DC.	BOGOTÁ DC.	JACOINGENIERIA@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3218930531	DÍA 09, MES 01 AÑO 2022	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA MEDICA SST	SALUD	CRA 55 A # 163 - 35 OF 912

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ZONA MEDICA MR SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC.	BOGOTÁ DC.	GESTIONHUMANA@ZONAMEDICAIPS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3175590214	DÍA 09 MES 08 AÑO 2023	DÍA 12 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO ESPECIALISTA SST	SALUD	AKR 45 # 105 - 21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ DC, 24-12-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

14/01/26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE VERIFICACION - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Patrullero, JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ identificada con cédula No. 1.092.361.354 de Villa del Rosario, como estructurador del estudio previo cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1.**", mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Formación profesional como médico.	Fundación Universitaria San Martín	Confirmada
Formación como Especialista en Salud Ocupacional.	Universidad Manuela Beltrán	Confirmada
Curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de 50 horas	Instituto Nacional de Brigadistas Técnicos De Colombia INABTEC	Confirmada
Curso virtual Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	Función Pública	Confirmada

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C. a los 24 días del mes diciembre del año 2025.

Firma JAKELINE MOGOLLÓN

Nombre y Completo: JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ

Número documento de identidad: 1092361534 de Villa del Rosario

Teléfono de contacto: 3126900131

E-mail: jl.mogollon@correo.policia.gov.co

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NISMY MARIA BRUN LOPEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 55.313.296 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ DC	Municipio	BOGOTÁ DC
Dirección	CALLE 181 # 16 - 14 CASA 3 PISO			Teléfonos	3106177169

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISAAC MANUEL BRUN LOPEZ (MENOR DE EDAD)	1.046.708.118	HIJO
NISMY DE JESUS BRUN LOPEZ	32.617.669	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	21.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 36.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
SCOTIABANK COLPATRIA	AHORRO	9132028776	BUENAVISTA BARRANQUILLA	$ 40.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	MOTOCICLETA VICTORY BLACK 170 MODELO 2023 PLACAS NWM36G	$ 13.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO NU - TARJETA DE CREDITO	CREDITOS	$ 3.500.000
BANCO FALLABELLA - TARJETA DE CREDITO	CREDITOS	$ 1.500.000
AMANDA OLAYA	ARRIENDO - SERVICIO PUBLICOS	$ 1.500.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ DC, 24-12-2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287625819

PIB
15:50:12

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NISMY MARIA BRUN LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55313296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 15:52:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55313296
Código de Verificación	55313296260105155204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:46 AM horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55313296**

Apellidos y Nombres: **BRUN LOPEZ NISMY MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 09:02:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55313296** y Nombre: **NISMY MARIA BRUN LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130956453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55313296 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 10:51 AM

Código Verificación: **D3GRUMX765**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:39 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55313296,** Apellidos y Nombres **BRUN LOPEZ NISMY MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dirección de Incorporación de la Policía Nacional** , con NIT **901806943-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2024 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219785370

(415)7707212489984(8020) 000014121978537 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 3 1 3 2 9 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 1 3 2 9 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRUN	LOPEZ	NISMY	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 181 16 14 CA 3 P

42. Correo electrónico: nismybrun@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 7 7 1 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 8 1 2 1 7					2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRUN LOPEZ NISMY MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/12/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 55313296	NISMY MARIA BRUN LOPEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 181 16 14 CA 3 piso Teléfonos: 3106177169

Dirección electrónica: nismybrun@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 27/04/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 9132028776 , con fecha de apertura 27 de Junio de 2024 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): NISMY MARIA BRUN LOPEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 55.313.296

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Enero de 2026 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatria, S.A.
LA FINANCIERA INSIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Nismy Maria Brun Lopez, identificado(a) con CC número 55313296, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55313296
NOMBRES Y APELLIDOS	Nismy Maria Brun Lopez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/09/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACION AL RÉGIMEN	20/09/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 55313296 Trabajador Independiente Desde 08/09/2025 - Vigente N.I.T. 860015688 HOSPITAL UNIVERSITARIOCLINICA SAN RAFAEL Desde 10/09/2025 Hasta 30/09/2025N.I.T. 890312779 SERVICIOSY ASESORIAS DEL VALLE LTDA Desde 09/06/2025 Hasta 19/08/2025CEDULA DE CIUDADANIA 55313296 NISMY MARIA BRUN LOPEZ Desde 05/04/2025 Hasta 31/05/2025N.I.T. 900226975 SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIA Desde 10/03/2025 Hasta 08/04/2025N.I.T. 900272469 WG CONSULTORES IPS S A S Desde 04/04/2025 Hasta 04/04/2025CEDULA DE CIUDADANIA 55313296 NISMY MARIA BRUN LOPEZ Desde 01/12/2024 Hasta 31/01/2025

Generado por interfaces 26/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Nismy Maria Brun Lopez, identificado(a) con CC número 55313296, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

Generado por interfaces

26/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NISMY MARIA BRUN LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55313296,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de diciembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

29 de noviembre del 2025
Bogotá D.C.

1-DATOS DEL EMPLEADO

APELLIDOS: BRUN LOPEZ
NOMBRES: NISMY MARIA
CC: 55313296
EDAD: 40 Años.
CARGO: MEDICO LABORAL Dirigido: a quien interese

2-TIPO DE EVALUACION

EXAMEN MEDICO DE INGRESO: SI

EXAMEN MEDICO PERIODICO: NO

EXAMEN MEDICO DE RETIRO: NO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SI

3-EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

ESPIROMETRIA: NO EKG: NO

AUDIOMETRIA: NO

LABORATORIOS: NO

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: SI

4 – DECLARACION MEDICA DEL EXAMINADOR

Apto para el cargo sin restricciones: SI.

Examen médico de ingreso: Satisfactorio.

5-RECOMENDACIONES

Se dan recomendaciones de dieta rica en proteínas, baja en grasa, ejercicio moderado, pausas activas cada 2 horas para prevenir la aparición de lesiones osteomusculares, control anual en EPS con médico general, nutrición y optometría.

Nombre del Medico examinador: Dra. Heidi Camargo Samper.

Cargo: Medico especialista en salud ocupacional

RM SO 4144/2017

Bogotá, 15 JAN 2026

Señores
DIRECCION DE INCORPORACION
REGIONAL DE INCORPORACION No. 1

Yo, NISMY MARIA BRUN LOPEZ identificada con Cedula de Ciudadanía número 55.313.296 expedida en Barranquilla manifiesto mi compromiso de manera libre y voluntaria a la Dirección De Incorporación de la Policía Nacional de afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales una vez sea firmado el contrato, según lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Por lo anterior me permito informar que actualmente SI ___ NO X me encuentro afiliado a la ARL POSITIVA y mi deseo es afiliarme a esta entidad.

Cordialmente,

NISMY MARIA BRUN LOPEZ
55.313.296 de Barranquilla
Dirección: Calle 181 # 16 - 14 CASA 3 PISO - Bogotá
Email: nismybrun@gmail.com
Teléfono: 3106177169

Bogotá, 30 JAN 2026

Señores
DIRECCION DE INCORPORACION
REGIONAL DE INCORPORACION No. 1

Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad – Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.



Firma: _____
Post Firma: NISMY MARIA BRUN LOPEZ
C.C. 55.313.296
Teléfono: 3106177169
Dirección: CALLE 181 # 16 - 14 CASA 3 PISO - Bogotá
Correo electrónico: nismybrun@gmail.com

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

NISMY MARIA BRUN LOPEZ

C.C 55.313.296

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769395904000

INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC - RESCUE
NIT: 901069117-9

Basado en la resolución 3100 del 2019 del Ministerio Salud, educación y bajo cumplimiento - bajo normas A.H.A 2023 en Cumplimiento del Artículo 5.8 del decreto 4904 del 2009 o Ley 115 de 1994.

S.G.S.S.T

CERTIFICADO

de capacitacion

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Otorgado a

NISMY MARIA BRUN LOPEZ

IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO: 55.313.296

Con una Intensidad de 50 Horas - Realizado en Bogotá D.C Del 09 - 13 de Enero del 2025;
ACTA No 0025080 Libro de actas de Cursos y No: 0027

CHRISTIAN M. QUINTERO A-
Director General Nacional

INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC RESCATE NIT. 901.069.117

INSTRUCTOR M.D
DR. MANUEL RODRIGUEZ
RM: 076176711

OSCAR M. ALONSO
COORDINADOR ACADEMICO

VALIDO POR 2 AÑOS

0 35545 62338 78 1

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C5531329600292057
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **NISMY MARIA BRUN LOPEZ**, identificado(a) con C.C. No. 55313296 y T.P. o R.M. No. 23 238/2011 del(a) Secretaria de Salud de Cundinamarca, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 26 diciembre 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Resultado de la consulta - 2025-12-26 9:14:03 AM

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	C
CC	55313296	NISMY	MARIA	BRUN	LOPEZ	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NISMY MARIA BRUN LOPEZ identificado(a) con CC 55313296 registra la siguiente información:

2025-12-26 9:14:03 AM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2011-02-02	230238	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA|CÓRDOBA|MONTERÍA	2009-02-16	2009-12-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La
Presto SSO	Local	COLOMBIA|CÓRDOBA|MONTERÍA	2008-11-20	2009-01-21	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VITAL VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES Ambiente

viernes, 26 de diciembre de 2025 Último Acceso: Usuario:

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

NISMY MARIA BRUN LOPEZ

Número Documento de la persona o razón social

55313296

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

nicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No1

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El dueño de la necesidad, con objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PÚBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICÍA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1*" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

Teniente coronel **LILIANA LOPEZ MUÑOZ**

Jefe Regional de Incorporación No.1 (E)

Patrullero **JAKELINE LORENA MOGOLLON RAMIREZ**

Estructuradora Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000602 -/ARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 17 ENE 2026

Señora subteniente
ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de CDP

Respetuosa me permito solicitar al señor teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se expedían los certificados de disponibilidad presupuestal del proceso que más adelante se relacionan:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO
PN DINCO CD 005 2026	Prestación de servicio profesionales de un (01) medico especialista en salid ocupacional y riesgos laborales para realizar la valoración medica ocupacional para las convocatorias de servidor publico no uniformado, especialidades y cursos del servicio de policía ejecutadas por la regional de incorporación Nro.1.

Atentamente,

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Area Logística y Financiera (E)

Elaboró: SI. **CARMEN RUIZ FRANCO**
ARLOF/GRUCO (E)

Anexos: si (solicitudes de CDP y estudios previos)

Fecha de elaboración: 17/01/2026
Ubicación: \\Srvfilesponal3\d1nco\GRUCO\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\007 PN-DINCO-CD TRIBUTARIO - PT JARABA

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	17/01/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2326	Fecha Registro:	2026-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	81.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	81.400.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	81.400.000,00	0,00	81.400.000,00

Objeto:	se requiere el presente trámite para la expedición de CDP- pago honorarios médico RINCO 1.

Mayor DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Area Logistica y Financiera (E)

CDP: 2026

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHerruiz	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	17/01/2026 12:00:00 a. m.	

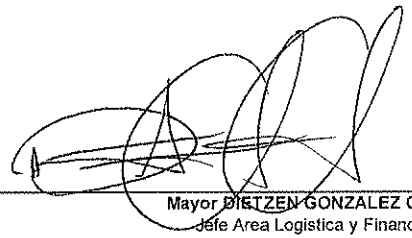
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2426	**Fecha Registro:**	2026-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.200.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS				
		Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00

Objeto:	se requiere el presente trámite para la expedición de CDP- pago ARL médico RINCO 1.



Mayor DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ
Jefe Area Logistica y Financiera (E)

CDP= 2126

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbotina	JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-20-4:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2026	Fecha Registro:	2026-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	81.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	81.400.000,00	Saldo x Comprometer:	81.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2326	Fecha Registro:	2026-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	81.400.000,00	0,00	81.400.000,00	81.400.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000602-DINCO, CPA 010, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS RINCO 1-DINCO

CAPITAN JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbotina	JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-20-4:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2126	Fecha Registro:	2026-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.200.000,00	Saldo x Comprometer:	3.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2426	Fecha Registro:	2026-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-000502-DINCO, CPA 010, RECURSO 10, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS RINCO 1-DINCO

CAPITAN JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000724 **-/ARLOF-GRUCO –20.1**

Bogotá, D.C. 20 ENE 2026

Señor
PABLO BUSTOS SÁNCHEZ
Presidente Nacional red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 12 C 8-79 Oficinas 414 a 417
Teléfono: 3102387999
Bogotá D.C.

Asunto: invitación veedurías

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de contratación directa, así:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PUBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICIA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION No. 1, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

Atentamente,

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación
Administrador Policial

Elaboro: **SI. GHELIETH LORENA NIÑO RUIZ**
DINCO/GRUCO

Reviso: **IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO**
DINCO/GRUCO (E)

Reviso: **MY. DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
DINCO/ARLOF (E)

Reviso: **TC. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
DINCO/SUDIN

Fecha de elaboración: 18/01/2025
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\001 PN-DINCO-CD-ABOGADO GRUCO 2026
Transversal33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50233
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DINCO ARLOF

De: DINCO ARLOF
Enviado el: martes, 20 de enero de 2026 11:56 a.m.
Para: reddeveeduriasdecolombia@gmail.com; reddeveeduriasdecolombia@gmail.com; "Red de Veedurias Ciudadanas de Colombia RedVer"
CC: DINCO GRUCO
Asunto: Invitación veedurías prestación de servicios.
Datos adjuntos: doc06814120260120115448.pdf; doc06814020260120115438.pdf; doc06813920260120115423.pdf; doc06813820260120115411.pdf; doc06813720260120115358.pdf; doc06813620260120115348.pdf; doc06813520260120115329.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
reddeveeduriasdecolombia@gmail.com	
reddeveeduriasdecolombia@gmail.com	
"Red de Veedurias Ciudadanas de Colombia RedVer"	
DINCO GRUCO	Entregado: 20/01/2026 11:56 a.m.

"ACEPTA EL RETO, DESTACATE E INSPIRA"

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Correo No. 003 /DINCO - ARLOF

Policía Nacional, Dios y patria buenos días

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de contratación directa, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LA VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA LAS CONVOCATORIAS DE SERVIDOR PUBLICO NO UNIFORMADO, ESPECIALIDADES Y CURSOS DEL SERVICIO DE POLICIA EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION No. 1	**OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($81.400.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y CORREO CERTIFICADO, DE CARÁCTER RESERVADO COBERTURA TOTAL A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)** moneda corriente, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($64.800.000,00)** moneda legal, excluido IVA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN FACATATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (ITEM1 – ITEM2)	**OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($83.600.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.
SERVICIO DE IMPRESIONES DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	**TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.155.585,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION BOGOTÁ DE LA DIRECCION DE INCORPORACION (ITEM 1 – ITEM 2 – ITEM 3)	**CIENTO VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($125.400.000,00)** moneda legal colombiana, excluido IVA.

Atentamente,

Intendente
CARMEN ROSA RUIZ FRANCO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Contacto: 321-2037220
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.